

GACETA MUNICIPAL

Año VII

QUITO, (Ecuador) febrero 8 de 1916

Nº 68

SUMARIO

Ordenanza

- 1 Refórmase el art. 91 del Reglamento Interno del Concejo.—Las comisiones Municipales serán unipersonales.

Acuerdo

- 2 Acuerdo de condolencia, expedido con motivo de la muerte del Sr. Dr. Dn. Enrique Freile Z.
- 3 Asistencia Médico gratuita Municipal (Enero).

Actas Municipales

- 4 Sesión de 15 de enero de 1916.
- 5 Sesión extraordinaria de 17 de enero de 1916.
- 6 Sesión de 25 de enero de 1916.
- 7 Sesión de 28 de enero de 1916.
- 8 Sesión de 5 de febrero de 1916.

ORDENANZA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

DECRETA:

• Artículo único.—El Art. 91 del del Reglamento Interno del Concejo dirá: "Las comisiones permanentes serán unipersonales, pudiendo sin embargo constar de mayor número de personas cuando el buen orden administrativo o las conveniencias municipales así lo exijan, en cuyo caso hará de Presidente el Comisionado primeramente nombrado".

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en Quito, a veintinueve de diciembre de mil novecientos quince.—El Vicepresidente Encargado del Despacho, *Juan F. Game*.—El Secretario, *J. B. Castrillón*.

Jefatura Política del Cantón.—Quito, diciembre 30 de 1915.—Ejecútese.—*Rafael Grijalva Polanco*.—El Secretario, *M. M. Guerra*.

Es copia.—El Secretario Municipal, *J. B. Castrillón*.

ACUERDO

2

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Dr. Dn. Enrique Freile Z., fallecido el día de hoy en esta ciudad, fue nombrado Presidente del Concejo Municipal, y que este cargo ya lo desempeñó en otros años con notable desinterés y patriotismo;

ACUERDA:

Deplorar tan sensible fallecimiento.

Invitar a las ceremonias funerarias, asistir a ellas en Corporación y depositar en su tumba una corona como tributo a sus merecimientos.

Mantener izado a media asta el pabellón Municipal, por tres días, en señal de duelo.

Poner este Acuerdo en conocimiento de los deudos del fallecido.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a 17 de enero de 1916.

El Vicepresidente Encargado del Despacho, *Juan F. Game*.

El Secretario, *J. B. Castrillón*.

Es copia.—El Secretario Municipal, *J. B. Castrillón*.

REPUBLICA

CANTON

ASISTENCIA MÉDICO GRATUITA

| Nº de orden | NOMBRES | Sexo | Edad | Estado civil | Raza | Profesión | Lugar de nacimiento | Residencia actual (Carrera) |
|-------------|--------------------|------|-------|--------------|------|--------------|---------------------|-----------------------------|
| 1 | Andrade Mercedes | F | 2 a. | soltera | B | | Quito | García Moreno |
| 2 | Arle | .. | 40 a. | casada | M | costurera | Guayas | Morales |
| 3 | Alcázar Lucila | .. | 8 a. | soltera | B | escuela | Quito | García Moreno |
| 4 | Alvaracín Dolores | .. | 10 m. | .. | .. | .. | .. | Rocafuerte |
| 5 | Altamirano Rosario | .. | 30 a. | casada | .. | costurera | .. | Morgueitio |
| 6 | Arroyo Abraham | M | 24 a. | casado | M | comercio | .. | Chile |
| 7 | Aya Luis | .. | 14 a. | soltero | .. | sastre | .. | Guayaquil |
| 8 | Bayas Serafín | .. | 1 a. | .. | .. | .. | .. | Aguarico |
| 9 | Bastidas Mariano | .. | 44 a. | casado | I | jornalero | .. | Manabí |
| 10 | Duque José L. | .. | 48 a. | .. | B | comercio | Calderón | Los Ríos |
| 11 | Dávila D. Elmira | F | 1 a. | soltera | .. | .. | Quito | Imbabura |
| 12 | Bedoya María | .. | 2 a. | .. | .. | .. | .. | Elizalde |
| 13 | Díaz Edelmira | .. | 3 a. | .. | M | .. | .. | Vargas |
| 14 | Contreras Rosario | .. | 7 m. | .. | .. | .. | .. | Colombia |
| 15 | Chávez Rosa | .. | 20 a. | .. | B | aplanchadora | .. | Av. 24 de Mayo |
| 16 | Carrillo María | .. | 26 a. | casada | M | aplanchadora | .. | Flores |
| 17 | Cruz Carmen | .. | 1 a. | soltera | .. | .. | .. | Esmeraldas |
| 18 | Caserio Carmen | .. | 36 a. | viuda | N | domésticos | .. | García Moreno |
| 19 | Cabrera María | .. | 25 a. | casada | B | .. | .. | Loja |
| 20 | Chávez Víctor A. | M | 2 a. | soltero | M | .. | .. | Junín |
| 21 | Chicaiza Antonio | .. | 55 a. | casado | .. | carpintero | .. | Imbabura |
| 22 | Escobar M. Enrique | .. | 2 a. | soltero | B | .. | .. | Chile |
| 23 | Enriquez Carlos | .. | 6 a. | .. | M | escuela | .. | Vargas |
| 24 | Flores Antonia | F | 18 a. | soltera | .. | cocinera | .. | Plaza España |
| 25 | Flores Miguel | M | 1 a. | soltero | B | .. | .. | El Placer |
| 26 | Guananga Manuel | .. | 3 a. | .. | M | .. | .. | Plaza Victoria |
| 27 | Gallardo César | .. | 3 a. | .. | B | .. | .. | Esmeraldas |
| 28 | Granja Simón | .. | 20 a. | .. | I | criada | .. | García Moreno |
| 29 | González Carmen | F | 26 a. | casada | M | aplanchadora | Pomasqui | Venezuela |
| 30 | Jaramillo Pedro | M | 18 a. | soltero | .. | militar | Otavalo | Arenas |
| 31 | Muñoz Nicolás | .. | 27 a. | casado | I | tejero | Quito | Colombia |
| 32 | Maldonado Pedro | .. | 42 a. | .. | B | sastre | .. | Esmeraldas |
| 33 | Martínez Néstor | .. | 2 m. | soltero | .. | .. | .. | Olmedo |
| 34 | Maldonado Alfredo | .. | 1 a. | .. | I | .. | .. | Independencia |
| 35 | Maldonado Alfonso | .. | 8 a. | .. | M | escuela | .. | Cuenca |
| 36 | Molineros Rosario | F | 1 a. | soltera | B | .. | .. | Guayaquil |
| 37 | Molineros Eloisa | .. | 25 a. | .. | M | comercio | Pomasqui | Checa |
| 38 | Morales Julia | .. | 20 a. | .. | B | costurera | Machachi | Loja |
| 39 | Mosquera Eloisa | .. | 34 a. | .. | .. | .. | Quito | Mejía |
| 40 | Moncayo Hortensia | .. | 26 a. | .. | M | cocinera | Guaranda | Sucré |
| 41 | N. I. | .. | 19 a. | casada | B | domésticos | Tumbaco | Chile |
| 42 | Ocaña Pompeyo | M | 2 a. | soltero | M | .. | Quito | Av. Colombia |
| 43 | Ocaña Luis H. | .. | 5 a. | .. | .. | .. | .. | Av. Colombia |
| 44 | Oliveros Zoila | F | 28 a. | soltera | B | costurera | .. | Flores |
| 45 | Oliveros Inés | .. | 8 a. | .. | .. | escuela | .. | Flores |
| 46 | Ortiz Mercedes | .. | 26 a. | casada | .. | domésticos | .. | Bolívar |
| 47 | Pérez Pástor | M | 40 a. | soltero | M | mayordomo | Ibarra | Sangolquí |
| 48 | Pérez Francisco | .. | 2 a. | .. | .. | .. | Quito | Plaza Marín |
| 49 | Pareja Francisco | .. | 30 a. | casado | .. | empleado | .. | Chile |
| 50 | Pérez Isabel | F | 35 a. | viuda | B | costurera | .. | Bolivia |
| 51 | Quilea Manuel | M | 3 a. | soltero | I | .. | .. | Plaza España |
| 52 | R. D. | F | 30 a. | casada | B | costurera | Puambo | García Moreno |
| 53 | R. O. | .. | 40 a. | viuda | M | .. | Guayas | García Moreno |
| 54 | R. R. | .. | 30 a. | casada | B | .. | Quito | Olmedo |
| 55 | Rivera Josefina | .. | 30 a. | .. | M | cocinera | .. | García Moreno |
| 56 | Rodríguez José | M | 7 m. | soltero | I | .. | .. | Núñez |
| 57 | Rivera Luis A. | .. | 19 a. | .. | M | zapatero | .. | Pichincha |

DEL ECUADOR

QUITO

MUNICIPAL (Mes de enero de 1916)

| ENFERMEDADES | TRATAMIENTO | | | | Observaciones |
|-----------------------|-------------|-------------|---------------------|--------|-------------------------|
| | Curados | En curación | Complicaciones | Muerte | |
| Conjuntivitis | Curada | | | | |
| Tuberculosis Pulmonar | | En curación | | | |
| Ectima | Curada | | | | |
| Colerín | | | | Muerta | |
| Prurigo de Hebra | | En curación | | | |
| Disentería | | En curación | | | |
| Zona intercostal | Curado | | | | |
| Diarrea verde | | En curación | | | |
| Cirrosis | | En curación | Ascites | | |
| Paludismo | | En curación | | | |
| Diarrea verde | | En curación | Eczema | | Boleto N° 65 |
| Diarrea | Curada | | | | |
| Vómito | Curada | | | | |
| Bronquitis | | En curación | | | |
| Neuralgia intercostal | Curada | | | | |
| Grippe | Curada | | | | |
| Diarrea | | En curación | | | |
| Eczema del oído | | En curación | | | |
| Cólico uterino | Curada | | | | |
| Diarrea verde | | En curación | | | |
| Grippe | Curado | | | | |
| Bronquitis | | En curación | | | |
| Conjuntivitis | | En curación | Keratitis | | |
| Insuficiencia mitral | | En curación | | | |
| Diarrea verde | | En curación | | | Boleto N° 68 |
| Cólico intestinal | Curado | | | | |
| Fiebre paratífica | | En curación | | | |
| Urticaria | | En curación | | | |
| Caries dentaria | | En curación | | | |
| Contusiones | Curado | | | | |
| Enteritis | Curado | | | | |
| Laringitis catarral | Curado | | | | |
| Diarrea verde | | En curación | Eczema | | |
| Diarrea | Curado | | | | |
| Ectima | | En curación | | | Certificando escuela E. |
| Enteritis | Curado | | | | |
| Ascites | | En curación | | | |
| Anemia | | En curación | Urticaria | | |
| Taquicardia | Curada | | | | |
| Otitis media supurada | | En curación | | | |
| Leucorrea | | En curación | | | |
| Diarrea | Curado | | | | |
| Diarrea | | En curación | | | |
| Dismenorrea | Curada | | | | |
| Boxio | | En curación | | | |
| Eczema de la mama | Curada | | | | |
| Otitis | | En curación | Perforación tímpano | | |
| Diarrea | Curado | | Destete | | |
| Piojos del pubis | Curado | | | | |
| Metrorragia | Curada | | | | |
| Embarazo gástrico | Curado | | | | |
| Leucorrea | | En curación | | | |
| Tuberculosis pulmonar | | En curación | | | |
| Sífilis secundaria | | En curación | | | |
| Neuralgia facial | Curada | | | | |
| Diarrea verde | | En curación | | | |
| Congestión al hígado | Curado | | | | |

| Nº de orden | NOMBRES | Sexo | Edad | Estado civil | Raza | Profesión | Lugar de nacimiento | Residencia actual (Carrera) |
|-------------|--------------------|------|-------|--------------|------|--------------|---------------------|-----------------------------|
| 58 | S. I. | F | 24 a. | soltera | B | cocinera | Ibarra | García Moreno. |
| 59 | Sánchez Rosario | .. | 34 a. | casada | I | .. | Quito | León |
| 60 | Salcedo Fanitt | .. | 1 a. | soltera | M | .. | .. | Vargas |
| 61 | Sánchez Luis A. | M | 23 a. | soltero | .. | comercio | .. | Galápagos |
| 62 | Tubon Juan | .. | 45 a. | casado | .. | sastre | Ambato | Chile |
| 63 | Terán Antonio | .. | 35 a. | viudo | .. | .. | Quito | Imbabura |
| 64 | Trujillo Dolores | F | 5 a. | soltera | .. | .. | .. | Mejía. |
| 65 | Terán Eufracia | .. | 18 a. | .. | B | costurera | .. | Los Ríos |
| 66 | Tejada Mariana | .. | 7 a. | .. | .. | escuela | .. | Espejo |
| 67 | Torres María | .. | 40 a. | .. | .. | costurera | .. | Vargas |
| 68 | Torres Ignacia | .. | 46 a. | viuda | M | comercio | .. | García Moreno. |
| 69 | Venites Rosa | .. | 30 a. | soltera | B | costurera | Tulcán | Oriente |
| 70 | Villacrés Mercedes | .. | 18 a. | .. | .. | .. | Ambato | Oriente |
| 71 | Vaquero Tránsito | .. | 38 a. | .. | M | .. | Pueumbo | García Moreno. |
| 72 | V. R. | .. | 36 a. | casada | B | aplanchadora | Quito | Rocafuerte |
| 73 | Valverde Victoria | .. | 29 a. | .. | .. | comercio | .. | Venaleázar |
| 74 | Villamar Zeila | .. | 27 a. | .. | .. | costurera | .. | Esmeraldas |
| 75 | Vásquez Víctor | M | 12 a. | soltero | .. | escuela | .. | Mejía. |
| 76 | Vallejo Ignacio | .. | 45 a. | casado | .. | comercio | Yaruquí | Yerovi |
| 77 | Villacrés Abel | .. | 56 a. | .. | M | agricultor | Uyumbicho | Uyumbicho |
| 78 | Yglesias Leonor | F | 60 a. | viuda | .. | hilandera | Patate | Guayaquil |
| 79 | Zambrano María | .. | 28 a. | soltera | B | costurera | Quito | Chile |

ACTAS MUNICIPALES

4

Sesión ordinaria de 15 de enero de 1916.

En Quito, a 15 de enero de 1916, presididos por el Sr. Dn. Juan Francisco Game, Vicepresidente del Concejo; reuniéronse en sesión los Sres. Dn. Alejandro Calisto, Dr. Francisco Cousin, Dr. Alfonso Moscoso, Dn. Víctor Mena, Dr. Pablo A. Vásquez, Dn. Rafael Vásquez Gómez y el infrascripto Secretario.

Aprobada el acta de la sesión de 8 de los corrientes, se dió cuenta con un oficio de la Jefatura Política del Cantón que pasó al archivo y en el cual este funcionario acepta la distribución hecha por el Concejo del 25^o del producto de Loterías. A propósito de lo cual se pidió insistentemente que se formule el Reglamento de Loterías, cuya falta puede causar daños en la respectiva Oficina, cosa para la cual se comisionó al Sr. Calisto, como entendido en la materia y por ser miembro de la Junta respectiva.

(Se incorporó el Sr. Antonio Flores).

Luego el Sr. Calisto, haciendo presente las apremiantes necesidades del Concejo y las dificultades con que tropieza para satisfacer sus créditos, manifestó la conveniencia de consolidar la deuda municipal

por medio de un empréstito en la Compañía de Crédito Agrícola e Industrial. Y al efecto propuso que este fuese de \$ 120.000 con la segunda hipoteca de la Casa Municipal, que podría responder por cuarenta mil sucres, la Casa de Rastro o camal, las casas que ocupan la Escuela Sucre y Talleres Municipales, avaluados, más o menos, en \$ 70.000 y la Plaza del Mercado Sur, cuyo valor no es menor de \$ 100.000. Añadió que este empréstito podría ser pagado con una anualidad de veinte mil sucres, aliviando de este modo la dura situación actual del Concejo y poniéndole en capacidad de llevar a cabo las obras municipales que constituyen una obligación más apremiante del Municipio.

Por estar relacionada con la proposición del Sr. Calisto, el Sr. Presidente dió cuenta de la comisión que recibiera en orden a la consecución de un empréstito de cincuenta mil sucres en el Banco Pichincha. Dijo, pues, que se había entendido con su Gerente, manifestándole la intención del Concejo, la manera de efectuar el empréstito y las rentas con que sería garantizado y servido. Que el Sr. Gerente le pidió mejorara las garantías y como no tenía autorización especial en ese sentido ofreció consultar al Concejo, lo que hacía en este momento por relacionarse el punto con el propuesto por el Sr. Calisto.

Estudiadas una y otra de las proposi-

| ENFERMEDADES | TRATAMIENTO | | | | Observaciones |
|----------------------|-------------|-------------|---------------------|--------|---------------|
| | Curados | En curación | Complicaciones | Muerte | |
| Leucorrea | Curado | | | | Boleto N° 70 |
| Enteritis | | En curación | | | |
| Bronquitis | | En curación | | | |
| Dispepsia ácida | | En curación | | | |
| Bronquitis | Curado | | | | |
| Gastritis alcohólico | | En curación | | | |
| Coqueluche | | En curación | | | |
| Prurigo Hebra | | En curación | | | |
| Ectima | Curada | | | | |
| Conjuntivitis | Curada | | | | |
| Colerín | Curada | | | | |
| Grippe | Curada | | | | |
| Enteritis | Curada | | | | |
| Grippe | | En curación | | | |
| Metritis | | En curación | | | |
| Metrorragia | | En curación | | | |
| Absceso del cuello | Curada | | | | |
| Otitis supurada | | En curación | | | |
| Enteritis | Curado | | | | |
| Úlcera varicosa | | En curación | | | |
| Bronquitis crónica | | En curación | Hipertrofia corazón | | |
| Cólico uterino | Curada | | | | |

ALEJANDRO S. MELO.

ciones enunciadas y resuelto primeramente, de manera afirmativa, el punto de la conveniencia del empréstito, como lo pidiera el Sr. Dr. Vásconez, a fin de guardar el orden lógico de la discusión, el Concejo se pronunció, por unanimidad, a favor de la moción de los Sres. Calisto y Mena cuyo sentido es el siguiente:

“Autorízase a los Sres. Presidente del Concejo y Procurador Síndico para que contraten inmediatamente con la Compañía de Crédito Agrícola e Industrial del Pichincha un empréstito hasta de \$ 120.000 para consolidar la deuda municipal, ofreciendo en garantía la segunda hipoteca de la Casa Municipal situada en la Plaza de la Independencia, la Casa de Rastro, las de la Escuela Sucre y Talleres Municipales y el edificio del Mercado Sur”.

La presente resolución se declaró urgente, a fin de llevarla a término cuanto más pronto fuese posible.

Pasó al estudio del Sr. Procurador la nota del Sr. Intendente en que pide se mande colocar instalaciones de agua en la casa recientemente establecida y llamada Hospital de asistencia para los niños pobres.

Al estudio del Sr. Flores la del Ingeniero Hidráulico en que pide se le proporcionen ciertos útiles que existen en la Di-

rección de Obras y de los cuales ha menester para el desempeño de sus funciones.

Al de los Sres. Procurador y Flores los oficios del Sr. Guillermo Schroeter en que pide, primero que se liquide el valor de las obras construídas en la quebrada de Jerusalén, y segundo, que se tome en cuenta su nombre para la construcción de las obras complementarias que deben hacerse en la mentada quebrada.

En consideración la renuncia del Dr. Borja del cargo de Procurador Síndico suplente y su excusa para no continuar con la defensa del juicio propuesto contra el Concejo por el Sr. Alberto Gómez de la Torre, el Sr. Dr. Montalvo manifestó que el Concejo debía insistir tanto en el nombramiento expedido a favor del Dr. Borja como en el encargo que a éste le hiciera de la defensa del juicio, porque no le sería dable sostener, en su calidad de Síndico principal, la opinión del Concejo contra la cual se pronunció al tratarse del remate de los aguardientes cuando fue llamado al Municipio como Concejal suplente en el año pasado; a parte de que su intervención quizá sería motivo para echar a perder una tan excelente defensa como la iniciada por el Sr. Dr. Borja.

Otro de los Sres. Concejales hizo ver el mismo inconveniente, de modo que el Concejo negó por unanimidad la excusa

del Dr. Borja y dispuso encargarle por el presente año la defensa del juicio o juicios promovidos por el Sr. Gómez de la Torre contra el Municipio por el supuesto remate del impuesto al aguardiente en el año 1915. Una y otra resolución fueron declaradas urgentes.

Dió luego cuenta el Sr. Presidente de que ha sido notificado por el Representante del Banco Pichincha en orden al pago de dos Letras por excusados y tubería para los mismos, respecto de las cuales le había dicho ese empleado que tenía orden de exigir el protesto judicialmente; y preguntaba qué debía hacer y qué respuesta dar caso de ser modificado por segunda vez.

Al tratar de este punto, el Sr. Váscónez dijo que estando el Sr. Presidente autorizado para obtener en el Banco un empréstito en cuenta corriente por \$ 20.000, debía llevar adelante las gestiones en orden a conseguirlo para con él pagar los giros enumerados.

El Sr. Mena creyó más prudente pedir al Banco la suspensión del cobro hasta obtener el empréstito de \$ 120.000 dispuesto hace un momento por el Concejo.

Más el Sr. Váscónez hizo la siguiente moción que fue aprobada y con la que se puso término a esta cuestión:

"Se autoriza a la Presidencia para que recabe y obtenga del Dr. Romo Leroux prórroga para el pago de dos Letras giradas a cargo del Municipio por la Casa Hess Company de New York, por la suma de 5.870 pesos oro, valor de cien excusados y de la primera remesa de tubería, quedando en caso negativo, autorizada la misma Presidencia para contratar un empréstito con el Banco Pichincha hasta por \$ 20.000, en cuenta corriente, con cuya suma se satisfará de preferencia el crédito manifestado".

Por ser de urgente necesidad y por manifestarlo así el Sr. Presidente, se dispuso el gasto de reparaciones en la carrera Sucre y el de un carpintero que se ocupe de la composición de carretas debiendo aplicarse estos gastos a las partidas correspondientes del Presupuesto.

Leído el informe del Sr. Alejandro Calisto sobre mejoramiento de los servicios de Policía y Mercados, se lo aprobó a virtud de la moción que a este respecto hicieron los Sres. Dr. Pablo Váscónez y Dn. Rafael Váscónez disponiéndose, además, encargar al Dr. Montalvo la averiguación de los títulos de propiedad de un terreno ocupado por Amalia Manzano en la Avenida 24 de Mayo y al Sr. Calisto la ejecución

de las obras que se consultan en el informe en referencia.

"Señor Presidente:—Habiendo visitado los establecimientos, oficinas, lugares, etc., pertinentes al ramo de Policía y Mercado, como Comisionado que soy de ellos y para el mejor servicio municipal, me permito presentar a la consideración del Concejo las siguientes observaciones:

1.—La pesebrera de los caballos destinados al servicio de Policía se la debe reconstruir en el mismo sitio en que se encuentra, pero de manera que sea dable conservar la higiene y el aseo indispensable a estos servicios.

2.—Debe construirse inmediatamente en la parte norte de la Avenida 24 de Mayo y con el objeto de asegurar la calle Ambato, un pequeño muro, cuyo costo no pase de \$ 50.

3.—Hallándose como se hallan destruidos e inservibles los materiales destinados al aseo de la ciudad, urge el repararlos o comprar otros, para lo cual el Inspector General de este ramo debe formar una lista de los objetos que se consideran más necesarios.

4.—Sería oportuno y conveniente el que se obligue a los dueños de casas a hacerlas blanquear y construir o refaccionar las veredas del frente de ellas, conforme a la Ordenanza de Ornato y Código de Policía.

5.—Se hace también indispensable el prohibir ya directamente o por medio del Sr. Intendente de Policía el ordeño y venta de leche en las esquinas de las calles, como se hace en la Avenida 24 de Mayo, contra todas las reglas del aseo y con verdadero peligro para la salud pública y contagio de enfermedades infecciosas. Pues los ordeños deben verificarse en lugares determinados de cada barrio, así para reglamentar este servicio público, como para que las autoridades sanitarias puedan cuidar del aseo y limpieza necesarios en tales casos.

6.—Las mujeres María Ortiz y Amalia Manzano tienen en la Avenida 24 de Mayo, la primera un terreno inmundo vecino a una Panadería el que debe ser inmediatamente cerrado; y la segunda una cantina o alojamiento para animales también en pésimas condiciones, a la cual debe la Policía obligarle a cerrarlo hasta que lo acondicione bien haciendo empedrar el piso y proveyéndolo de agua. También se le debe obligar a derrocar una parte de muro que lo ha construido, según mi parecer, ocupando la vía pública y oficiar

al Director de Obras para que trace la línea de frente de ese terreno.

7.—Como cosa provechosa e indispensable, debe ordenarse la impresión de boletos o vales diarios que se enviará de los Mercados, a la Tesorería, dando cuenta de las entradas diarias a esos establecimientos.

8.—Con mayor urgencia, por cuanto será mayor el beneficio y provecho que se reciba, debe ordenarse la construcción de una ramada destinada a la venta de legumbres en un sitio municipal contiguo a las barracas de la Avenida 24 de Mayo.

9.—Otra necesidad a que debe atenderse es la de hacer blanquear y pintar la Plaza de Mercado, las barracas de la misma y hacer refaccionar la vereda del contorno de la Plaza Sur.

10.—Finalmente el Sr. Inspector debe cumplir todas las disposiciones que me he permitido darle verbalmente para el mejor servicio municipal.

A fin de que las obras que indico tengan una ejecución inmediata, me permito pedir que se voten las siguientes cantidades: \$ 300 para la obra del N° 1; 60 para la del 2; 400 para la del 8. Cuanto al N° 3, se puede señalar hasta \$ 1,200; debiendo suministrarse de lo principal en el día y, para lo sucesivo más conveniente y económico sería pedir al exterior. Y por lo que respecta al N° 9, se debe ordenar se haga previamente del presupuesto de costo.—*A. Calisto*.

A continuación el Sr. Mena pidió se mandara empedrar la calle que continúa de la Alameda hacia el Norte, frente a la casa del Dr. Gabriel Baca situada en la Avenida Colombia, para el cual este Señor contribuye con la suma de \$ 300 que más o menos le debe el Concejo por expropiación de un terreno de su propiedad.

Sobre este pedido se discutió detenidamente, conviniendo en comisionar al Sr. José María Aulestia, empleado municipal para que, previamente, haga tanto la medición del terreno como el presupuesto de la obra, a pesar de la observación del Sr. Mena, quien hizo presente lo mucho que extrañaba el que se obstaculice una obra para la cual un individuo particular quería contribuir con \$ 300 mientras se disponían otras más costosas y de ninguna utilidad general.

Pasó al estudio de los Sres. Procurador y Dres. Vásquez y Moscoso la solicitud del Sr. Federico Páez en que pide se le pague el valor de un tanque que construyera para el agua potable.

(Se retiró el Sr. Vásquez).

Leído el oficio del Sr. Ingeniero Hidráulico se dispuso retirar del Banco Comercial de Guayaquil la suma de mil sures, para invertirla en los trabajos de los nuevos filtros y se autorizó la compra de cemento y planchas de zinc para los mismos.

Se aprobó un giro telegráfico por la cantidad de mil docientos sures que hiciera el Sr. Tesorero por encargo de la Presidencia, para que el Comisionado Municipal en Guayaquil Sr. Bernardo Yzquierda despache las remesas de excedidos y de tubería que están en ese Puerto.

A solicitud del Sr. Dr. Francisco Barba se dispuso que los Sres. Comisarios Municipales le acompañen, semanalmente y por turno, a visitar los establecimientos de ventas de licores y sustancias alimenticias para examinar la calidad de estos y tomar muestras para verificar análisis químicos; y se negó el pedido del mismo empleado en orden a nombrar un catador de licores adjunto al Laboratorio Químico Municipal.

Por último, se facultó al Sr. Procurador Síndico para que entregue a los arrendatarios, por inventario, las tiendas de la casa municipal que han tomado en el presente año.

Con esto se dió por terminada la presente sesión.

El Vicepresidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, J. B. Castrillón.

5

Sesión extraordinaria de 17 de enero de 1916.

En Quito, a 17 de enero de 1916, presididos por el Señor Vicepresidente, Dn. Juan Francisco Game, reuniéronse en sesión los Sres. Dn. Alejandro Calisto, Dr. Francisco Cousin, Dn. Víctor Mena, Dr. Pablo A. Vásquez, Dn. Rafael Vásquez G. y el infrascrito Secretario.

Sin que preceda lectura del acta de la sesión anterior, la Presidencia dió cuenta del motivo de la presente, que era acordar algo que corresponda a los merecimientos y servicios prestados al Concejo en años anteriores por el Sr. Dr. Dn. Enrique Freile Zaldumbide, muerto el día de ayer, estando nombrado Presidente del Concejo actual.

La Secretaría, de su parte, indicó que estaba sobre la mesa un Acuerdo de condolencia y que si se disponía daría lectura a él. Leído, se lo aprobó por unanimidad y se dispuso cumplir con las prescripciones en él contenidas.

"EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Dr. Dn. Enrique Freile Z., fallecido el día de hoy en esta ciudad, fue nombrado Presidente del Concejo Municipal, y que este cargo ya lo desempeñó en otros años con notable desinterés y patriotismo;

ACUERDA:

Deplorar tan sensible fallecimiento.

Invitar a las ceremonias funerarias, asistir a ellas en Corporación y depositar en su tumba una corona como tributo a sus merecimientos.

Mantener izado a media asta el pabellón municipal, por tres días, en señal de duelo.

Poner este Acuerdo en conocimiento de los deudos del fallecido.—Dado, etc."

No habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminada la presente sesión.

El Vicepresidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, J. B. Castrillón.

6

Sesión de 25 de enero de 1916

En Quito, a 25 de enero de 1916, presididos por el Sr. Dn. Juan Francisco Game, Vicepresidente del Concejo, reuniéronse en sesión los Sres. Concejales Dn. Alejandro Calisto, Dn. José Cervantes, Dr. Francisco Cousin, Dn. Víctor Mena, Dr. Alfonso Moscoso, Dn. Rafael Vásquez Gómez y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión de 15 del mes en curso, el Sr. Cervantes dijo: Desearía, Sr. Presidente, que el Concejo revea la resolución del empréstito que ha dispuesto hacer y que, antes de efectuarlo, indique en qué va a invertirlo. Pues tengo para mí que aquello es asunto capital que debe discutirse ampliamente. Yo, desde luego, en principio, acepto el empréstito, toda vez que las conveniencias del Concejo así lo piden y por él me he pronunciado desde 1914, sin cambiar hasta hoy de opinión; pero, conceptúo necesario que antes se indique la distribución, sin la cual quizá el empréstito no llegaría a prestar los beneficios que de él se esperan.

Apoyo y pido lo que solicita el Sr. Cervantes, dijo el Sr. Calisto, ya que la distribución del empréstito es algo tan importante como el empréstito mismo; y

ampliando esa idea yo desearía que se dicte una ley encaminada al objeto anunciado, ley cuya redacción podríamos encargar al Sr. Dr. Alfonso Moscoso.

Me satisface oír al Sr. Calisto en el sentido que él se ha manifestado, dijo el Sr. Cervantes, y para ser más explícito voy a desenvolver el contenido de mi proposición. Yo quiero, señores, primero revisar el Presupuesto; segundo, resolver, con anterioridad al empréstito, su inversión; y tercero, aumentar hasta \$ 150.000 la suma materia de la operación que vamos a hacer. De esta suerte la comisión a que ha aludido el Sr. Calisto podría encargarse no solamente de indicarnos la inversión del empréstito, sino también de darnos un proyecto reformativo del Presupuesto. Si el Concejo conceptúa aceptables mis ideas, es ocasión de que las madure y resuelva conforme a ellas.

Yo no veo, dijo el Dr. Moscoso, la necesidad de revisar el Presupuesto ni alcanzo a comprender la conexión que haya entre esta revisión y el empréstito mismo y la determinación de aquello en que se lo invertirá. Que una comisión se encargue de indicar la inversión, está bien; pero lo primero no llego a comprender, fijándome sobre todo en que el Presupuesto es una ley estable, una Ordenanza que tendrá su vigencia en todo el año y que no es muy correcto eso de modificarlo cada momento y a raíz mismo de haberlo expedido. Si el Sr. Cervantes quiere solamente determinar la inversión, le apoyaré en su propósito, en otro sentido me parece que no.

Yo también le apoyaré en el primer sentido, dijo el Sr. Calisto, es decir en el aumento de la cantidad del empréstito y determinación de su inversión; y si eso de revisar el Presupuesto es necesario, por relacionarse con la inversión, yo pediría que se encargue al Dr. Moscoso la formación de una ley especial encaminada a este objeto o que dictemos una adicional.

Diré una parte de la verdad del empréstito, contestó el Sr. Cervantes, ya que debo hablar con franqueza, y quiero que esto conste, porque así lo exige mi situación en la Compañía de Crédito con la que se pretende hacer el empréstito y mi carácter de Concejal. El año 14, si mal no recuerdo, el Concejo dispuso un empréstito con la Compañía de Crédito, empréstito que, al principio fue aceptado por ésta y después negado. Con este motivo se verificaron estudios para saber el costo del empréstito y tuve ocasión de exponer la diferencia que había entre el

servicio hecho por cualquiera Institución de Quito y el que se verifica en Guayaquil. No suponía yo que fuese tan grande la diferencia ni que resultara tan costoso el de Quito; por esto, cuando fui a Guayaquil, que no ha mucho, a virtud de las instrucciones que se me diera para entenderme con el Banco Hipotecario, traté al respecto con el Sr. Julio Burbano Aguirre y entonces confirmé mis cálculos y estudios. Bien pues, resulta que, económicamente, el un servicio es más costoso que el otro; por lo mismo, y para el caso de que se pretendiera obtener el empréstito en armonía con estas reflexiones diré yo que otras consideraciones me obligan a expresar que valen más los capitales quiteños; y digo esto por el Sr. Game, por si vaya a decirse que siendo guayaquileño y en su carácter de Presidente, ha buscado el empréstito en Guayaquil.

Nosotros, dijo el Sr. Calisto, no tenemos que ver cual servicio es de esta u otra manera, sino donde podemos encontrar mayores facilidades para el pago. Si en verdad, en Guayaquil, es menos caro el servicio y los dividendos son menores, en cambio allí se paga por treinta años, mientras aquí sólo por 25. De donde resulta una compensación; ya que en el un servicio se fija 60 dividendos, y en el otro, 50. Por otra parte, relativamente al Concejo, no puede negarse que las facilidades que aquí tenemos son inmensas. Con todo si deseara yo se nombre una comisión que, después de hacer números, nos informe dónde convendría más efectuarlo.

Sr. Presidente, dijo el Sr. Váscónez, todo lo que se ha observado es impropio y extemporáneo, pues si ya se ha hecho la propuesta ante la Compañía de Crédito, no cabe otra cosa que sostenerla, cueste allí más o cueste menos, porque cambiar de conducta sería ridículo y lo digo así porque siendo como soy Presidente de la Compañía de Crédito, mi situación se haría delicada. Por tanto, desearía, se dé por terminado este debate y se discuta acerca de algo más práctico.

Es lo que iba a hacer, dijo el Sr. Presidente, y como no hay nada concreto al respecto, pido se presente alguna moción.

Cerrado, pues, aquí el debate, los Sres. Cervantes, Calisto y Dr. Moscoso presentaron la siguiente moción que fue aprobada, con el voto negativo del Sr. Presidente a la primera parte de ella:

“Que sea hasta de \$ 150.000 el empréstito que ha de obtenerse de la Compañía de Crédito Agrícola e Industrial del Pichincha, según autorización expedida en

la sesión de 15 del mes que rige, mas no se disponga de él hasta que el Comisionado de Finanzas presente a la aprobación del Concejo un proyecto detallado de la inversión que ha de darse al expresado empréstito”.

Leída en seguida y aprobada el acta de la sesión extraordinaria de 17 del mes en curso, el Sr. Calisto pidió se llamara al Concejal Suplente del Dr. Enrique Freile Zaldumbide, muerto el día 17 del presente, lo que ordenó el Concejo y con cuyo motivo se solicitó además llenar la Presidencia dejada por este señor.

Aceptada la insinuación, se nombró primeramente escrutadores, que fueron los Sres. Mena y Váscónez, el primero por parte del Concejo y el segundo por el de la Presidencia. Procediendo a la elección, el Sr. Dr. Juan Francisco Game obtuvo siete votos y el Sr. Dr. Pablo A. Váscónez uno; con cuyo motivo el Sr. D. Alejandro Calisto ocupó la Presidencia y, después que hubo consultado al Concejo, éste declaró legalmente elegido al Sr. Game, quien, a continuación prestó la promesa de ley, y agradeció una vez más al Concejo por la honra que le dispensaba y manifestó que aceptaba el cargo solamente por contar con el apoyo y la cooperación de sus distinguidos colegas.

(Se incorporó el Sr. Antonio Flores).

Habiendo, en virtud de esta elección, quedado vacante la Vicepresidencia que la ocupaba el Sr. Game, se procedió luego a llenarla y entonces el resultado obtenido fue este: por el Sr. Alejandro Calisto, tres votos; por el Sr. Dr. Pablo A. Váscónez, tres; y uno por el Sr. Manuel Cabeza de Vaca. No habiendo mayoría absoluta, se repitió la votación, la cual favoreció al Sr. Calisto, quien fue declarado legalmente elegido y prestó a continuación la promesa de ley.

Se procedió también a elegir el Director de Obras Municipales, cargo que se hallaba vacante por renuncia del Sr. Federico Páez. Recogidos los votos, el resultado fue éste: por el Sr. Donoso Barba, tres; por el Sr. Augusto E. Ridder, tres; por el Sr. Mariano Toledo, uno; en blanco, uno. No habiendo mayoría se repitió la votación, concretándola a los Sres. Donoso y Ridder. El nuevo resultado fue: por el primero, cuatro; por el segundo, tres; en blanco, uno. Volvió a repetirse la votación por tercera vez, y entonces el resultado fue empate, con cuyo motivo se apeló a la suerte la que favoreció al Sr. Augusto Ridder, declarándose urgente la expedición de su nombramiento.

Pasando al despacho de Secretaria, se

dió curso a los siguientes documentos: un oficio del Ministro de lo Interior reclamando las cuotas que debe entregar el Concejo a la Colecturía del Ferrocarril a Esmeraldas, respecto del cual se aprobó la contestación dada por el Sr. Presidente que decía que serán pagadas las pensiones correspondientes al año en curso; otro del mismo Ministerio, reclamando el pago del valor del arrendamiento de la localidad que ocupó en noviembre y diciembre del año pasado la Oficina de Agua Potable, valor que se mandó pagar con aplicación a la partida respectiva; otro de la Municipalidad de Ambato, a la cual se mandó contestar diciéndole que la de Quito estaba dispuesta y tendría gratísima satisfacción en cooperar al traslado de los restos del Ilustre escritor Dn. Juan Montalvo, de la ciudad de Guayaquil a la de Ambato; otro de la Junta de Beneficencia solicitando la venta de dos excusados, la que fue dispuesta; otro de la misma procedencia reclamando el pago del valor de la Quinta Yavirá, al que se ordenó contestar diciendo que el Concejo haría cuanto pudiese para llenar ese crédito; con la renuncia de los Sres. Dr. Alejandro Ribadeneira, Emilio Chiriboga, Dr. Julio Jácome Ortega, Carlos Eloy Gangotena, Lorenzo Gortaire Viteri, Dr. Manuel Bustamante y Alberto Corral de los cargos de Jurados de hecho principales los cuatro primeros y suplentes los tres últimos, que se les aceptó, a virtud de las excusas legales que expusieron; y con las de los Sres. Dr. Francisco Chiriboga Bustamante y Ernesto Franco, también del cargo de Jurados de hecho principales, que fueron negadas.

Aceptadas las renunciaciones de los Jueces segundos principales de la Magdalena y San Marcos, Sres. Nicolás Galárraga y Domingo Leoro, respectivamente, se designó para reemplazarlos, a los Sres. José Villavicencio y Félix Ortega Azcona, en el orden indicado.

A petición del Teniente Político de Gualea, se nombró a José María Grijalva, Juez 2º principal de esa parroquia.

(Se retiraron los Sres. Cousin y Vasconez).

Luego se aprobó el siguiente informe en virtud del cual se clasifican cierto número de casas de préstamo y ventas:

“Señor Presidente:—En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 4º de la Ordenanza Municipal de 28 de enero de 1913, que grava a los establecimientos de préstamos sobre prendas y de retroventa, la Junta de que habla el citado artículo pro-

cedió a la clasificación de dichos establecimientos y de acuerdo con los datos que creyó necesarios tomar, opina porque se les considere en las clases que a continuación se expresan, salvo, el mejor parecer del M. I. Concejo.

De 1ª con el impuesto mensual de \$ 50

| | | |
|------------------|---------|------------|
| Benjamín Galindo | Carrera | Guayaquil |
| Rafael Flores G. | .. | .. |
| Carmen A. Yánes | .. | Bolívar |
| Obdulia Chávez | .. | Esmeraldas |

De 2ª con el impuesto mensual de \$ 35

| | | |
|--------------------------|---------|-----------|
| Leopoldo Racines | Carrera | G. Moreno |
| Virginia v. de Jaramillo | .. | Guayaquil |

De 3ª con el impuesto mensual de \$ 20

| | | |
|-------------------------|---------|------------|
| Dioselina Guerra | Carrera | Imbabura |
| Mercedes B. de Pazmiño | .. | Yerovi |
| Manuel Zúñiga | .. | Venezuela |
| Rafael Torres | .. | Flores |
| Juan Sandoval C. | .. | Maldonado |
| César Erazo | .. | Manabí |
| Juan Zaldumbide | .. | Rocafuerte |
| J. Patrocinio Villareal | .. | Cuenea |
| César H. Aguirre | .. | G. Moreno |
| Elena Miranda | .. | Chimborazo |
| José Gallardo | .. | Ambato |

Leídos dos oficios del Director de Agua Potable, pidiendo en el primero autorización para ir a Guayaquil a comprar una cantidad de material que necesita para instalaciones y en el 2º que se vote lo necesario para adquisición de útiles de dibujo, se resolvió sobre lo uno, a virtud de la información del Sr. Presidente, esperar los datos pedidos a Guayaquil respecto de precios del material para comprar en esa plaza lo más indispensable y pedir al Exterior lo restante; y sobre lo otro, votar la cantidad de cien sueres.

Por haberlo pedido el Dr. Cousin, se mandó oficiar al Sr. Intendente encargándole haga vigilar las fábricas y venta de chicha para impedir que en ellas se usen corchos viejos y sucios.

Luego se aprobaron los siguientes informes y presupuestos formados por las respectivas comisiones para los talleres de Mecánica y Escuelas Municipales, notándose relativamente al presupuesto de las Escuelas, primero lo que dijo el Dr. Moscoso, quien lo formara, que no ha hecho variación importante en el presupuesto del año pasado, sino es el aumento del sueldo del Director de la Escuela Sucre, en atención a que ha tomado a su cargo la

clase de Gimnasia; y segundo lo que pidió el Sr. Cervantes que se fije en \$ 150, ya que no podía asignársele 200, el sueldo del Director de la Escuela Sucre, en atención a su competencia, a su prestigio y a las esperanzas que promete, petición que no fue atendida por no contarse con el dinero necesario.

1

| | | |
|-----------------------------|--------|------|
| El Director..... | \$ 110 | 1320 |
| 1 Ayudante de carpintería.. | 40 | 480 |
| 1 Ayudante de mecánica... | 40 | 480 |
| 1 Ayudante de talabartería | 40 | 480 |
| | <hr/> | |
| | \$ 230 | 2760 |

Tomando la quinta parte que le corresponde a éste, uno de los más importantes ramos de instrucción, de la cantidad votada en el Presupuesto de este año, tiene esta sección..... \$ 4.518,28

Deduciendo los sueldos del Director y Profesores..... 2.760,00

Queda al año para incremento de los Talleres..... 1.758,28

Cantidad pequeña, si se tiene en cuenta la importancia y el beneficio que estos Talleres reportarán si se les presta la debida atención.—Quito, enero 25 de 1916.
—Victor Mena”.

2

“Señor Presidente:—Para proceder si quiera con relativo acierto al desempeño de la honrosa comisión de formar los Presupuestos de las Escuelas Municipales, para el presente año, he hecho una visita a cada una de ellas; y aunque son muchas las necesidades que debiera llenar el I. Concejo en sus Establecimientos de Instrucción Pública, véome en la penosa situación de dejarlas en gran parte desatendidas en los respectivos Presupuestos, por cuanto la partida general asignada para las Escuelas, se agota, casi totalmente, en los sueldos del Profesorado, al cual no es posible reducir a menor número que el actual, ni cabe tampoco, dentro de la equidad y justicia, la rebaja de la remuneración que durante el año anterior han percibido mensualmente los Maestros.

Para la formación del Presupuesto de la Escuela Sucre, he consultado también las juiciosas y atinadas reflexiones hechas por su Director, en el oficio del 7 de los corrientes, y, salvo el más ilustrado dictamen del Concejo, creo que debe re-

partirse del modo siguiente, la suma destinada a Instrucción Pública:

ESCUELA SUCRE

| | |
|--|--------|
| El Director Profesor de Gimnasia... | \$ 150 |
| El Subdirector Profesor de Curso... | 65 |
| El Profesor de la Clase Superior... | 60 |
| 9 Profesores de Curso a \$ 50 c/u... | 450 |
| El Portero..... | 12 |
| Gastos de Escritorio..... | 6 |
| Para material escolar, útiles de enseñanza, premios, etc. etc..... | 50 |
| | <hr/> |
| | \$ 793 |

ESCUELA DE NIÑAS N° 1

| | |
|---|--------|
| La Directora | \$ 105 |
| La Subdirectora Profesora de la Clase Suprema | 55 |
| La Profesora del Curso Superior... | 50 |
| Profesora del Curso Medio 2° Grado | 50 |
| 6 Profesoras de Curso a \$ 45 c/u... | 270 |
| Profesora de Labores..... | 60 |
| Portera | 12 |
| Gastos de Escritorio..... | 6 |
| | <hr/> |
| | \$ 608 |

ESCUELA DE NIÑAS N° 2

| | |
|--------------------------------------|--------|
| La Directora..... | \$ 105 |
| La Subdirectora, Clase Suprema... | 55 |
| La Profesora del Curso Superior... | 50 |
| 5 Profesoras de Curso a \$ 45 c/u... | 225 |
| Profesora de Labores..... | 40 |
| Portera | 12 |
| Gastos de Escritorio..... | 6 |
| | <hr/> |
| | \$ 493 |

RESUMEN POR ANUALIDADES:

| | |
|--|-----------|
| Escuela Sucre..... | \$ 9.516 |
| Escuela de niñas N° 1..... | 7.296 |
| Escuela de niñas N° 2..... | 5.916 |
| | <hr/> |
| Total..... | \$ 22.728 |
| Para material escolar y útiles de las Escuelas N° 1 y N° 2..... | 800 |
| Para reparaciones de los locales de las Escuelas, mobiliario, &..... | 545 |
| | <hr/> |
| Suma..... | \$ 24.073 |

Del Sr. Presidente, respetuoso servidor.
—Alfonso Moscoso.—Quito, a 22 de enero de 1916.”

También se aprobó el informe recaído en los planos de reconstrucción de la Universidad Central, con la observación de que el Presidente del Concejo y el In-

geniero Municipal, llegado el caso, fijarán en el terreno, el frente del edificio; y pasó a la comisión de Alumbrado el oficio del Tesorero en que pide se mande formar los catastros de luz y medio por mil sobre la venta de efectos extranjeros.

Terminó la sesión

El Vicepresidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, *J. B. Castrillón.*

7

Sesión de 28 de enero de 1916.

En Quito, a 28 de enero de 1916, presididos por el Sr. Juan Francisco Game, Presidente del Concejo, reuniéronse en sesión los Concejales Sr. Dn. Alejandro Calisto, Dr. Francisco Cousin, Dn. Víctor Mena, Dr. Alfonso Moscoso, Dn. Rafael Váscónez Gómez y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión de 25 del mes en curso, el Sr. Váscónez, apoyado por el Sr. Calisto, pidió la reconsideración de la resolución relativa a que el empréstito sea por \$ 150.000. Aceptada, los mismos señores hicieron moción en el sentido de que la cuantía del referido empréstito sea de \$ 150.000 o de menos, a juicio del Sr. Presidente del Concejo, moción que se aprobó sin dificultad.

Leído el informe que recayera en la propuesta del Sr. Jorge C. López para tomar a su cargo la venta de excusados, y por ser el asunto de grande importancia, se dispuso, a solicitud del Sr. Mena, mandar sacar copias de ese informe y repartirlas entre los Sres. Concejales para que lo estudien.

Recogida la votación para el cargo de Vocal de la Junta de Beneficencia, los Sres. Carlos Pérez Quiñones, Dr. Isidro Ayora, Luis A. Pallares y José Ignacio Arellano obtuvieron votos, sin alcanzar ninguno la mayoría, por lo que se sorteó entre los tres últimos señores la persona al cual se concretaría la votación en unión del Sr. Pérez Quiñones que obtuvo tres votos, y resultó favorecido el Sr. Arellano. Repetida, pues, la votación entre estos dos señores, el Dr. Arellano salió elegido, a quien, por lo mismo, se lo declaró legalmente tal.

Luego el Sr. Dr. Cousin pidió la reconsideración del nombramiento del Sr. Ingeniero hecho en la persona del Sr. Augusto Ridder alegando que en el año de 1911 el Tribunal del Ramo glosó las cuentas en contra del Concejo por haber designado para tal cargo a un extranjero

que fue el Sr. Stokelberg, a pesar de haber celebrado con éste un contrato especial que le facilitara servir el puesto.

El infrascrito, a quien se le pidió informes al respecto, manifestó que así sucedió, pero que los damnificados pidieron la revisión de las cuentas y que hasta hoy no se da un fallo definitivo.

El Dr. Moscoso, ocupándose en la proposición del Dr. Cousin, dijo que él no estaba acorde con ella, porque un caso aislado como este del Tribunal de Cuentas, en contradicción con otros nuevos, no podía ser tomado como jurisprudencia o norma a la cual los Sres. Concejales deberían ajustar sus resoluciones en tratándose de servicios prestados por extranjeros. Pues que consta al público todo de Quito que el Sr. Manrique, desempeñó, por largo tiempo, la Dirección de Obras Nacionales sin que el Tribunal de Cuentas objetara esa partida ni glosara la cuenta; lo propio que el Sr. Halley otro extranjero que ocupó distinguido puesto en la administración pública. Que había antecedentes para hacer presumir todo lo contrario de lo que afirma el Dr. Cousin, como el haber sido los Sres. Rudi de Graff, Schmit, Durini, etc., Ingenieros Municipales, sin dificultad de ningún género, sobre todo el de estar sirviendo hoy mismo en puesto semejante el Sr. Muller, sin que nadie quiera dudar de la legalidad con que ha sido nombrado.

El Dr. Cousin contestóle que aceptaba la veracidad de los antecedentes expuestos por el Sr. Dr. Moscoso, pero que, como él ha sido uno de los notificados con el glosce de las cuentas de Stokelberg, se oponía al nombramiento del Sr. Ridder y pedía su reconsideración.

Consultado el Dr. Montalvo, dijo que él estimaba el asunto muy complejo, dada la variación que han sufrido la Constitución de la República y la Ley de Régimen Municipal; que por cuanto estas dos leyes fundamentales no contenían antes prohibiciones terminantes al respecto de que se trata, pudieron haberse hecho perfectamente los nombramientos a los cuales ha aludido el Dr. Moscoso; pero variadas ellas, venía de suyo la dificultad posterior. Que por otra parte su opinión era de que el Ingeniero Municipal desempeñaba funciones públicas a las cuales se sujetan los particulares, especialmente en los casos de expedición de informes y de construcción de obras, etc. En fin, que al Director de Agua Potable no lo comprendía en ese caso por ser mero empleado inferior con el cargo de atender a una sola de las secciones municipales.

El Sr. Dr. Moscoso refutó la opinión del Dr. Montalvo, manifestando que no entendía por qué se llame función pública el servicio físico y técnico que presta un Ingeniero en el puesto de Director de Obras Municipales, ni por qué al ingeniero Hidráulico se le quiera dar carácter de empleado subalterno cuando hoy por hoy éste desempeña funciones más importantes que el llamado Ingeniero Municipal. Añadió que, en su concepto, desempeña función pública, quien ejerce autoridad, de la que no participa, en ningún caso, el Director de Obras Municipales. Hizo también notar que la Constitución hoy vigente es la de 1906 que estuvo rigiendo cuando el venezolano Sr. Manrique ocupó la Dirección General de Obras Nacionales; y dedujo, por consiguiente, que las leyes no han creado ninguna dificultad a este respecto como se suponía el Dr. Montalvo y que si el Sr. Ridder no podía ser nombrado Ingeniero del Concejo, tampoco podía serlo el Sr. Muller.

Terminada la discusión se aceptó la reconsideración, disponiéndose sobre lo principal que informe, con mejor estudio, para la sesión próxima el Sr. Dr. Abelardo Montalvo, tanto sobre el nombramiento del Sr. Ridder como del Sr. Muller.

En seguida, a solicitud de estemismo doctor, se resolvió reiterar al Dr. Luis Felipe Borja la autorización que le fue dada para citarse en el juicio que sostiene el Concejo contra el Sr. Dn. Alberto Gómez de la Torre, por consignación de pago; y se nombró a los Sres. Dr. Moscoso y Procurador para que determinen las bases de transacción en el juicio que el Sr. Dn. Benito Boggiano ha iniciado contra el Concejo por despojo de aguas.

Discutido en 1ª pasó a 2ª y al estudio del Dr. Moscoso, el proyecto de reformas al Presupuesto Municipal vigente.

Se dejó suspenso hasta resolver la cuestión relacionada con el Sr. López, la solicitud del Sr. Ministro de lo Interior en que pide al Concejo la concesión gratuita de dos excedos para el Colegio del Buen Pastor; y se nombró a los Sres. Pedro Pablo Paz y José N. Dávalos Inspector y Guarda de Aguardiente, como lo pidiera el Sr. Tesorero en oficio que se leyó.

En consideración la nota del Sr. Ingeniero Hidráulico en que pide se mande sacar copia del plano original de canalización de la ciudad cuyo autor es el Sr. Guillermo Schroeter por haberse perdido el pertinente a la Junta de Agua Potable, el Concejo dispuso, a petición del Dr. Montalvo, autorizar al Procurador Síndico para que inicie contra quien corresponda el

juicio respectivo, sin dejar de oficiar al Sr. Intendente para que, por medio de la Oficina de Investigaciones, inquiera el paradero de ellos y suspendiéndose por lo mismo la solicitud del Sr. Ingeniero Hidráulico, relativa a mandar sacar copia de aquellos planos.

Pasó al estudio del Procurador la solicitud del Director de las Oficinas de Agua Potable en que pide se mande otorgar el contrato conforme al cual ha de servir el cargo que ocupa.

Aprobado el informe cuyo tenor es el siguiente, se mandó pagar al Sr. Dn. Mauricio de Wind el valor de sus trabajos efectuados hasta el día, en la calle Espejo y celebrar con él, conforme a las bases ya acordadas anteriormente y por la suma de \$ 2.700, el contrato en virtud del cual éste terminará la obra de la mentada calle Espejo desde el lugar en que se halla hasta su empalme con el extremo Sur de la calle Chimborazo.

“Señor Presidente:—El Sr. Mauricio de Wind, contratista para el desbanque y nivelación de la carrera Espejo, desde la última liquidación que remiti al I. Concejo ha desbancado hasta la presente fecha, 4.575 metros cúbicos, cuyo valor a razón de \$ 0,40 el metro cúbico, es el de \$ 1.830, que descontando el 10% conforme al respectivo contrato, se le debe abonar el saldo o sea \$ 1.647.—Quito, diciembre 31 de 1915.—*Federico Pérez*”.

Se mandó oficiar como lo pide el Sr. Procurador a todos los Jefes de Oficinas, imponiéndoles la obligación de llevar en ellas un libro de conocimientos en que conste así la entrada como la salida del más pequeño o insignificante documento, a fin de que se sepa cuál es su paradero y quién ha tomado.

Se facultó al Circo Muñoz para que coloque una carpa en la Plaza Marín y pueda dar funciones al público.

Pasó al estudio del Procurador y del Dr. Moscoso, la solicitud de Dn. Enrique Guzmán quien pide se restablezca el impuesto con que se gravaba la importación de varios artículos ó productos nacionales a la ciudad; y al del Sr. Calisto la del Inspector del Mercado del Sur contraída a pedir una cantidad de útiles de escritorio para el servicio de ese establecimiento.

Se facultó al Sr. Procurador para que otorgue las escrituras correspondientes a ventas de terrenos municipales que hasta hoy no se han otorgado; y al Sr. Director de Obras para que, con los materiales que existen de la casa del Sr. Ripalda Posso

y con un gasto hasta de \$ 300, haga reparar la casa de Obreros y dedique una pieza de ella para una Escuela Taller de Sastriería como lo piden el Presidente y socios de este Gremio.

Se fijó, conforme a un oficio del Sr. Tesorero, el 4% de lo que se recaude como cuota que percibirá el cobrador del impuesto a las casas de préstamo y retroventa; debiendo aplicarse el gasto al art. 37 del Presupuesto, y se aprobaron los gastos que a continuación se especifican: \$ 65 por una parte y 30 por otra que han costado la corona dedicada a los restos del ex-Presidente Sr. Dr. Enrique Freile Z. y las invitaciones de los funerales del mismo; y los de \$ 16,50 y \$ 19,50 importe de varios libros en blanco, libros copiadores y otros más comprados para la Secretaría Municipal.

Por ser avanzada la hora se dió por terminada la sesión.

El Presidente, JUAN E. GAME.

El Secretario, J. B. Castrillón.

8

Sesión de 5 de febrero de 1916.

En Quito, a 5 de febrero de 1916, presididos por el Sr. Dn. Juan Francisco Game, Presidente del Concejo, reuniéronse en sesión los Sres. Dn. Alejandro Calisto, Dr. Francisco Cousin, Dn. Víctor Mena, Dr. Pablo A. Váscónez, Dn. Rafael Váscónez Gómez y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión de 28 del mes pasado, dió cuenta el Sr. Presidente de que no habiéndose recaudado la renta del consumo de agua por el cambio de Colectores y siendo, por otra parte, urgente atender a la construcción de filtros, se había permitido pedir al Sr. Modesto Sánchez Carbo unos dos mil sucres, obligándose a que el Banco Agrícola le devuelva en Guayaquil, por cuenta de los fondos municipales que allí existen. Pidió, pues, que se apruebe lo ejecutado y se le autorice para girar por tres mil sucres más que se necesitan con igual urgencia. El Concejo aprobó lo efectuado y dispuso que el giro al Banco sea por \$ 5.000. A este respecto el Sr. Váscónez manifestó la conveniencia de que la operación se haga por medio del Banco Pichincha, quien pagará un tanto por ciento de premio.

A solicitud del infrascrito y por ser de necesidad para los efectos del empréstito que va a efectuarse, el Concejo autorizó al Sr. Procurador para que ratifique la escritura de compraventa de la casa que fue de la familia Alomía y hoy es del Municipio y la ocupa la Escuela Sucre.

Luego se dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Un oficio del Sr. Intendente de Policía, conforme al cual se mandó pagar la cantidad de cuarenta y ocho sucres importe de dos tarros de kreolina comprados en el año pasado para hacer desinfecciones en los Mercados de la ciudad; con otro oficio del mismo funcionario, en que pide se nombre un Inspector de coches, encargado de hacer cumplir la Ordenanza de rodaje, el cual pasó al estudio del Sr. Calisto; con otro también de la Intendencia relativo a la organización del Gremio de Chauffers, que pasó al estudio del mismo Comisionado; con la renuncia del Sr. Alejandro Campaña del cargo de Juez 2° principal del Salvador, en cuyo lugar se nombró al Sr. Domingo F. Leoro; y con la renuncia del Sr. Dn. Ernesto Franco del cargo de Juez de hecho principal que también fue aceptada.

En consideración el contrato de excusados en virtud del cual el Concejo cede al Sr. Jorge G. López el pedido de estos como también la venta de ellos a los particulares para que los instalen en sus casas, de acuerdo con la Ordenanza que se expedirá al respecto, el Sr. Mena dijo que se oponía al contrato por no contener ninguna ventaja para el Municipio supuesto que las Letras valor de los excusados quedaban descubiertas en el caso de no ser vendidos, y también porque el Sr. López se obligaba a pagar solamente las Letras que se acepten con posterioridad al contrato y no las ya aceptadas y que están vendidas, de las cuales había un valor por diez y nueve mil sucres que pesaban actualmente sobre el Concejo y no pasaban a cargo del Empresario Sr. López. En fin porque no se deslindaban las responsabilidades de las partes respecto del caso de no venderse los excusados y no ser cubiertas sus Letras y por ser demasiado fuerte el tanto por ciento (6%) que se asigna al Empresario por la cesión del negocio. En consecuencia manifestó que lo más aceptable y práctico era continuar con la venta de los excusados nombrando un empleado que con un sueldo del dos por ciento de las ventas se entienda en el asunto.

El Sr. Váscónez contestóle que era inoficioso discutir sobre la bondad del contrato, ya que estaba reconocida por los dos abogados del Concejo, Dres. Montalvo y Moscoso, pero que con todo se permitía hacer las siguientes observaciones: 1ª que por esta especie de transacción el Concejo se exoneraba de gravísimos compromisos en que estaba metido, como era el de pagar más o menos sesenta y dos mil sures; 2ª que suponiendo que ha de pagarse esos \$ 19.000, de que ha hablado el Sr. Mena, que no son tantos, había gran diferencia entre las dos cantidades, siendo por consiguiente una ventaja pagar la segunda antes que la primera; 3ª que de no aceptarse esta transacción entraría en complicaciones el Concejo relativamente al presupuesto, el cual de hecho quedaría desnivelado; 4ª que considera un inconveniente grave para el Municipio eso de estarse entendiendo en la venta de excusados, abriendo libros de cuentas y con un peligro de ser perjudicado, sino en la mitad, por lo menos en la tercera parte del valor de los excusados. Por lo demás añadió que en el contrato que se discute se ha previsto en lo posible todo, de modo de poder asegurar que el contrato es bueno en sus líneas generales y sin lugar a duda de ningún género, siendo lo mejor que él tiene aquello de que las Letras se pagarán con el producto de las ventas, con lo cual se conseguirá no distraer las rentas comunes y asignadas a servicios especiales. Dijo también que sentía mucho el que no estuviese presente el Dr. Moscoso cuya opinión en el asunto era decisivo por tratarse de un abogado inteligente y probo y que ha estudiado el contrato detenidamente, con el cual se han conseguido los fines que se propuso el Concejo de vender excusados baratos para atender al servicio sanitario, sin poner al Concejo en graves compromisos como los en que se ha visto y va a verse.

Por último observó que no debía ponerse obstáculo de ningún género, ya que estando como están al llegar los tales excusados, no habría donde colocarlos, y la demora en el contrato gravaba al Municipio en el pago de las Letras que va vendiéndose a cada paso.

Llegado hasta aquí el debate y no habiendo moción en ningún sentido, se puso en consideración el Art. 1º del contrato, el que fue aprobado lo mismo que el segundo.

Al discutirse el tercero, el Sr. Calisto pi-

dió que el Concejo declare lo que resultaría al no venderse los excusados, si las consecuencias se imputarían al Sr. López o al Concejo.

Entonces el Sr. Váscónez dijo que este punto ya estaba resuelto ni había para que tocarlo porque si el Sr. López acepta las Letras y él las tiene que pagar, la consecuencia lógica es que él mismo es el que se hará cargo de los excusados no vendidos. Por consiguiente, añadió, que oponerse al contrato es poner dificultades a un acuerdo que tiene sólo de beneficioso.

El Sr. Mena dijo que nada tenía que observar a lo dicho anteriormente y sólo añadía que su voto era negativo a todas y cada una de las cláusulas del contrato por creerlo desventajoso para el Municipio.

Luego el Sr. Calisto preguntó cuál era la cantidad que debía pagar el Concejo, aún en el caso de hacerse el contrato, si en efecto eran los diez y nueve mil sures de que se ha hablado antes o menos.

El Sr. Váscónez observó que eran sólo \$ 10.000 y con esta aclaración y puesta en debate la cláusula 3ª, se la aprobó sin dificultad.

Lo mismo las cláusulas 5ª, 6ª, 7ª, 8ª y la 9ª, notándose que se añadió a esta última, a solicitud del Sr. Váscónez, la frase "obligándose como fiador solidario".

La cláusula 10 y las demás del contrato se aprobaron sin modificación, con lo que terminó el despacho de este asunto; pero antes el Sr. Presidente hizo constar su voto negativo a todo el Proyecto por las siguientes razones:

1ª porque se faculta la imposición de una multa hasta de diez sures diarios por no haber hecho la instalación de excusados, cosa que, a su modo de ver, constituye una imposición gravosa para los particulares; 2ª por no esclarecerse la responsabilidad del Municipio en las dificultades que posteriormente habrán; y 3ª, por no estipularse el pago de intereses por las sumas que deben adelantarse por cuenta de los giros respectivos.

El Sr. Váscónez contestóle que sentía de veras estar desacorde con el modo de pensar del Sr. Presidente y tanto más cuanto que aquellas observaciones debió éste hacerlas a tiempo y no cuando ya el contrato estaba aprobado en su totalidad. Que por lo demás su interés no era otro que el de relevar al Concejo de las graves dificultades en que se veía envuelto.

El Sr. Presidente repuso que ha procedido como se deja constancia precisamente porque no quería poner óbice al contrato y podía considerarse tal su mera oposición en el debate, dado el hecho de ejer-

cer la Presidencia; y además observó que las mismas objeciones que hoy las hace, las hizo a los Sres. de la Comisión al discutirse privadamente el contrato de que se trata.

El Sr. Calisto contestó que era verdad lo que decía el Sr. Presidente; pero que él conceptuaba indispensable aprobar el contrato, desde que el punto legal había sido estudiado y aprobado por dos de los abogados del Concejo, y porque, de todos modos, el Concejo debe desligarse de un contrato que jamás debió hacérselo por perjudicial e inconsulto y hasta peligroso, desde que todo el dinero se iba a recaudar en pequeñas cantidades y los excusados desaparecían haciendo concesión gratuita de parte de ellos a las casas de Beneficencia. Por último añadió que si había puntos inconsultos o desventajas en el contrato, era el caso de discutir los artículos de uno en uno y arreglarlos de la mejor manera, pero de todos modos aceptando el contrato, o la cesión en la venta de los excusados que ha venido a entorpecer las cuentas del Tesorero y llegará a desnivelar el presupuesto.

Para dar por terminado este asunto, como lo dió el Sr. Presidente, manifestó que estaba conforme con lo dicho y que si se ha opuesto era únicamente por las razones que anteceden.

Terminado, pues, el punto y declarado urgente, se dispuso oficiar al Sr. Procurador diciéndole que proceda a otorgar la correspondiente escritura, autorizando al mismo tiempo a la Presidencia, por moción de los Sres. Vásconez y Mena, para que celebre con cualquiera otra persona el contrato que acaba de aprobarse sea en las mismas o mejores condiciones dado caso que el Sr. Jorge López no lo aceptase.

Leído el oficio del Sr. Tesorero en que pide se nombre los Colectores de la introducción de mercaderías extranjeras y venta de ganado mayor, se designó para esos cargos a los Sres. Daniel Hinostroza y Alejandro León, respectivamente, asignando al primero la cuota del 8^o/₁₀ que ha percibido en el año pasado y mandando consultar al Sr. Tesorero respecto de la que se puede asignar al segundo.

Respecto de otro oficio del mismo funcionario, se dió por nombrado al Sr. Carlos Viteri para que recaude el valor de las placas que se han colocado en la ciudad, para la numeración de casas, con la aclaración de que por cada una de ellas se cobre a razón de cincuenta centavos y aquel empleado percibirá por su trabajo el 5^o/₁₀ del valor de las placas obligándose a la vez, a efectuar su colocación.

Se autorizó a la Presidencia para que convoque licitadores para el cobro del impuesto a la introducción y producción de aguardiente sobre la base de \$ 60.500, siempre que el Gobierno a quien se le ha consultado por medio del Ministerio de Hacienda, declare que la suspensión del estanco durará por lo menos hasta fin de año.

Se aceptó la renuncia del Sr. Alejandro Campaña del cargo de Juez 2^o Civil del Salvador y se nombró en su reemplazo al Sr. Domingo E. Leoro.

Se aprobó la contestación de la Presidencia a un oficio dirigido a ella por el Sr. Alcalde 1^o Municipal, contestación en la cual se niegan las copias que se le pedían de las actas secretas de las sesiones de 18, 22, 23 y 26 de enero de 1915, con motivo del juicio que sigue al Concejo el Sr. Dr. Alberto Gómez de la Torre, por nulidad del remate del impuesto al aguardiente.

Se negó la proposición del Dr. Vásconez de que se reconsidera la negativa, recaída en la excusa del Dr. Francisco Chiriboga Bustamante, del cargo de Juez de hecho en el año que decurre.

Se autorizó el gasto efectuado en las reparaciones de la calle Chili; el de composición de una máquina de escribir de la Secretaria, y el pago de los haberes de los recaudadores del impuesto al aguardiente, que se tomará de la partida de Gastos Extraordinarios, dándose con esto por terminada la presente sesión.

El Presidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, J. B. Castrillón.